

7 de julio de 2021

Nicaragua: Nueva detención arbitraria del defensor de derechos humanos Freddy Alberto Navas López

El 5 de julio de 2021, fue detenido **Freddy Alberto Navas López**, defensor de derechos humanos y líder campesino, por elementos de la Policía Nacional de Nicaragua. Al momento de la detención, el defensor se encontraba en su casa en la ciudad de Managua. Ese mismo día fueron detenidas más personas, incluyendo el líder campesino Pedro Joaquín Mena Amado y el precandidato presidencial Medardo Mairena Sequeira.

[Freddy Alberto Navas López](#) es un líder campesino, defensor de los derechos humanos y coordinador del Movimiento Campesino y Aliados de Nicaragua fundado originalmente en 2013, con el objetivo de detener el proyecto del Gran Canal Interoceánico de Nicaragua. Su trabajo de defensa de la tierra y a favor de los derechos de las personas campesinas ha sido destacado por los últimos ocho años. Desde el 2018 hasta la fecha, Freddy Alberto Navas López ha estado involucrado en las protestas que buscan la democratización de Nicaragua.

El 5 de julio de 2021, alrededor de las 9:00 pm, elementos de la Policía Nacional entraron de manera violenta y con insultos a la casa del defensor. Los elementos aventaron a Freddy Alberto Navas López a una camioneta y se lo llevaron detenido. Elementos policíacos permanecieron en el lugar por al menos dos horas, tiempo en el que mantuvieron amarrada a su esposa y sustrayeron distintos artículos personales incluyendo sus medicinas, su pasaporte, su celular, dinero y sus computadoras. Hasta el momento, el defensor permanece incomunicado en la Dirección de Auxilio Judicial “El Chipote”.

La detención del defensor de derechos humanos Freddy Alberto Navas López se da en un contexto de detenciones arbitrarias y hostigamiento en contra de líderes de la oposición y de movimientos sociales, así como de candidatos y candidatas a la presidencia. De acuerdo a información de la [Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos](#) (OACNUDH) del 2 al 21 junio de 2021, la Policía Nacional y el Ministerio Público detuvieron al menos a cinco personas que habían hecho pública su intención de presentarse como candidatas presidenciales y otras cinco lideresas y tres líderes políticos. Las detenciones se realizaron bajo conceptos penales ambiguos se fundamentan en dos leyes adoptadas en julio de 2018 y en octubre de 2020, respectivamente, la “Ley nº 977 contra el Lavado de Activos, el Financiamiento al Terrorismo” y la “Ley No. 1055 de defensa de los derechos del pueblo a la independencia, soberanía y autodeterminación para la paz.

En este contexto, una nota de prensa [publicada](#) por la Policía Nacional sobre la detención del defensor Freddy Alberto Navas López detalla que los detenidos son investigados por hechos relacionados al asesinato de cuatro policías en el municipio de Morrito, departamento de Río San Juan en el 2018. Además por llevar a cabo supuestos actos que menoscaban la independencia, la soberanía, y la autodeterminación, incitar a la injerencia extranjera en los asuntos internos, organizarse con financiamiento de potencias extranjeras para ejecutar actos de terrorismo y

desestabilización, según la Ley de Defensa de los Derechos del pueblo a la Independencia, la Soberanía y Autodeterminación para la Paz.

La detención del defensor de derechos humanos no es un caso aislado. Desde el 2018, defensores de derechos humanos y opositores al gobierno en Nicaragua han denunciado ser blanco de hostigamientos. Freddy Alberto Navas López sufrió hostigamiento por parte de la policía en el 2018 y fue detenido por primera vez el 17 de noviembre de ese año como represalia por su participación en las protestas de ese año. El defensor fue objeto de malos tratos y fue posteriormente liberado el 11 de junio de 2019 bajo la Ley de Amnistía. Desde octubre de 2020 se le ha impedido ejercer su derecho a la libre movilidad ya que por varios meses elementos de la Policía Nacional le impidieron a él y a su esposa salir de su domicilio.

El 14 de Septiembre de 2019, La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) otorgó medidas cautelares a favor del defensor por considerar que se encontraba en riesgo inminente por haber experimentado nuevos seguimientos y interrogatorios por parte de la policía tras su liberación. Particularmente el 12 de agosto de 2019, al volver de la marcha campesina en Costa Rica en donde fue retenido por policías y antimotines por más de una hora y fue cuestionado sobre sus ideologías políticas y supuestos financiamientos de la marcha campesina.

Front Line Defenders está profundamente preocupada por la salud y la integridad del defensor de derechos humanos Freddy Alberto Navas López. El defensor debe tener acceso a medicamentos y a una atención médica adecuada debido a que padece de fuertes malestares lumbares agravados por los malos tratos ocasionados durante su primera detención en 2018 como resultado de sus actividades pacíficas en defensa de los derechos humanos en Nicaragua.

Como parte del [Observatorio Internacional de la Situación de los Derechos Humanos en Nicaragua](#), Front Line Defenders ha [denunciado](#) en reiteradas ocasiones la violenta represión contra personas defensoras de derechos humanos en Nicaragua. Este contexto de profunda violencia y represión en contra de quienes defienden derechos humanos en el país hace cada vez más difícil que las personas defensoras de derechos humanos en Nicaragua puedan llevar a cabo su labor con las mínimas garantías de seguridad.

Front Line Defenders insta a las autoridades de Nicaragua a:

1. Liberar de manera inmediata e incondicional al defensor Freddy Alberto Navas López y retirar todos los cargos en su contra, por considerar que están motivados únicamente por su labor legítima y pacífica en defensa de los derechos humanos;
2. Realizar una investigación inmediata, exhaustiva e imparcial sobre el hostigamiento judicial en contra de Freddy Alberto Navas López, con miras a publicar los resultados y llevar a los responsables ante la justicia de acuerdo con los estándares internacionales;
3. Tomar todas las medidas necesarias para garantizar la integridad física y psicológica y la seguridad de Freddy Alberto Navas López, así como la de su familia en constante consulta con ellos;

4. Garantizar que todas y todos los defensores y defensoras de derechos humanos en Nicaragua, puedan realizar sus actividades legítimas de derechos humanos sin temor a represalias y libres de toda restricción, incluyendo el acoso judicial.